

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32555 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente hago saber:

1.- Que el procedimiento concursal número 000421/2016 referente al deudor Construcción y Control, S.L., con CIF B-36.631.505, por auto de fecha 18 de mayo de 2017 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
- 3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 18 de mayo de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170040163-1